



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00185-00

DEMANDANTE : COOPROCORD

DEMANDADO : LUIS EMIRO RAVELES

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0588

Vistos la nota de secretaria, el memorial antecede y revisado el portal WEB del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que no existen a la fecha consignaciones a favor del proceso de la referencia, por lo cual se negará la solicitud elevada por el peticionario por improcedente este Juzgado este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NIEGUESE la entrega de depósitos judiciales por improcedente conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aea3b409d34dbcc22baf94c152f1244c8f56f5be5eade1895c1fab03d6b6ca0e

Documento generado en 15/12/2020 08:07:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>